



Gobierno del Estado Plurinacional de  
**BOLIVIA**

Ministerio de  
Trabajo, Empleo y Previsión  
Social

# COMUNICADO 19/2020

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **COMUNICA** a la ciudadanía en general, lo siguiente:

- 1) El día viernes 1º de mayo de 2020, se constituye **FERIADO NACIONAL** en conmemoración al "Día del Trabajo", en cumplimiento a la Ley N° 274 de 10 de septiembre de 2012 y Decreto Supremo N° 2750 de 1º de mayo de 2016; con suspensión de actividades públicas y privadas en todo el territorio nacional.
- 2) Conforme a la Disposición Transitoria Primera y Segunda del Decreto Supremo N° 4229 de 29 de abril de 2020, las medidas y prohibiciones establecidas en la normativa vigente, para los días sábado, se harán efectivas el viernes 1º de mayo del 2020; por tanto no existirá circulación de personas, vehículos, ni actividades en las entidades financieras y centros de abastecimiento.
- 3) El día sábado 2 de mayo del 2020, las personas cuya numeración de cédula de identidad termine en 9 y 0, podrán excepcionalmente realizar actividades para el abastecimiento de artículos de primera necesidad, transacciones ante entidades financieras y otras autorizadas, en los horarios de 07:00 a.m. hasta las 12:00 del medio día.

La Paz, 30 de abril de 2020

*Sergio Cardozo Subieta*  
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO  
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISION SOCIAL



Código de verificación de  
autenticidad del comunicado

Dirección: Calle Yanacochoa esq. Mercado s/n Teléfono: Central Piloto 2408606  
[www.mintrabajo.gob.bo](http://www.mintrabajo.gob.bo)